

Final



Reglas para el Caucus de Distrito

Condado de Weld - 7 de marzo de 2026

Inclusión: El Partido Demócrata de Colorado y los participantes de este caucus deben tomar medidas para fomentar la participación en el proceso de selección de delegados y candidatos del Partido Demócrata en todos los niveles: jóvenes, mujeres, grupos minoritarios y personas de todas las capacidades. La inclusión debe tener una relación razonable con la presencia de cualquier grupo en la población total. Este objetivo no se logrará, ni directa ni indirectamente, mediante la imposición de cuotas obligatorias.

1. Quién puede participar: Una persona puede votar en el caucus del distrito, ser elegida delegada del caucus y/o ser elegida como organizadora del distrito si cumple con los siguientes requisitos:
 - a. El elector deberá residir en el distrito durante veintidós días,
 - b. Deberá haberse registrado o preinscrito para votar a más tardar veintidós días antes de la asamblea electoral, asamblea, y
 - c. Deberá estar afiliado al Partido Demócrata que celebre la asamblea durante al menos veintidós días. se muestra en el sistema de registro de votantes estatal.
 - d. Excepto que cualquier elector registrado que haya cumplido dieciocho años de edad o que haya El elector que se haya naturalizado durante los veintidós días inmediatamente anteriores a la reunión podrá votar en cualquier asamblea o convención aun cuando haya estado afiliado al partido político durante menos de veintidós días.
2. Requisitos de edad. El Partido Demócrata de Colorado permite que un preinscrito tenga 16 años o más. mayor de edad, para votar en cualquier asamblea electoral del Partido Demócrata si el preinscrito ha sido residente del distrito electoral durante veintidós días antes de la asamblea y ha estado afiliado al Partido Demócrata durante al menos veintidós días como se muestra en el sistema de registro de votantes estatal, excepto que un preinscrito que se preinscribió dentro de los veintidós días inmediatamente anteriores a la reunión puede votar en cualquier asamblea electoral aunque el preinscrito haya estado afiliado al Partido Demócrata durante menos de veintidós días.
3. Requisitos de residencia. Un elector que se muda del distrito donde se registró durante el veintiún días antes de cualquier asamblea, podrá participar y votar en la asamblea en el distrito de la antigua residencia del elector, pero no será elegible para la elección como delegado ni para la nominación como Organizador del distrito (en adelante, organizador del distrito) en el antiguo distrito.
CRS 1-3-101 (1), CRS 1-3-101 (2)
4. Reglas adicionales: Los participantes del caucus podrán adoptar reglas adicionales, siempre que no entren en conflicto con las normas estatales, del condado o nacionales de los partidos, las leyes electorales estatales ni otras instrucciones del presidente del caucus. Se debe brindar a los participantes plena oportunidad de ser escuchados y permitir el debate completo de todas las cuestiones pertinentes.

5. Disputas: Cualquier persona que desee disputar cualquier asunto relacionado con las asambleas electorales debe presentar una protesta por escrito ante el Presidente del Condado dentro de los 7 días posteriores a la celebración de las asambleas. De lo contrario, la certificación de los resultados de las asambleas será definitiva.
6. Votación secreta: Todas las reuniones demócratas son abiertas; se permite la votación secreta en las asambleas electorales de distrito, si solicitado.
7. Apoderados: No se permitirá el voto por apoderados en las asambleas. Se requiere estar presente para votar.
Caucuses. Si una persona no puede asistir a su caucus, puede solicitar que se le considere para un puesto de delegado.
8. Llegadas tardías/Salidas anticipadas: Es necesario estar presente para participar. Quienes lleguen tarde o salgan...
Los primeros sólo podrán tomar parte en los asuntos del caucus que se desarrollen mientras se encuentren presentes.
9. Votación abierta: Ningún delegado será instruido a votar a favor o en contra de ningún candidato o medida.
10. Elección de Organizadores de Precinto: Las personas que reciban el mayor número de votos serán elegidas organizadores de precinto. Si dos o más candidatos para el cargo de organizador de precinto reciben el mismo número de votos, los ganadores se determinarán por sorteo (lanzamiento de moneda o sorteo de paja).
11. Procedimiento para la elección de delegados a la Asamblea del Condado: Cualquier participante cualificado en las asambleas electorales demócratas de Weld puede inscribirse como delegado a la Asamblea del Condado de Weld. La lista de delegados se aprobará mediante votación de los participantes. No se podrá añadir ningún delegado a la lista de delegados electos tras la clausura de las asambleas.
12. Selección de Delegados: Los delegados a todas las asambleas del partido, comenzando por la Asamblea del Condado de Weld, deberán ser elegidos de manera que reflejen equitativamente las preferencias de los candidatos expresadas por quienes participan en el proceso de nominación, incluyendo las de las minorías y las opiniones divergentes. Se deberá lograr una distribución equitativa entre hombres y mujeres, de ser posible.
13. Encuestas de preferencia: No se realizarán encuestas oficiales de preferencia de candidatos en las asambleas electorales. Las encuestas de preferencia se realizarán en la Asamblea del Condado.
14. Votación de contingencia: Si, por cualquier motivo, este caucus virtual finaliza inesperadamente, se suspenderá la sesión. Las votaciones obligatorias se realizarán mediante una boleta enviada por correo electrónico a todos los asistentes acreditados, quienes deberán votar antes del 8 de marzo a las 8 p. m., momento en el cual se dará por finalizado el caucus.
15. Conducta en la reunión: Se espera que los participantes se comporten de manera respetuosa y profesional.
Comunicación durante la reunión virtual.
 - a. Los participantes deben evitar cualquier comportamiento que interrumpa el flujo de la reunión, como ruido de fondo excesivo, interrupciones o discusiones no relacionadas.
 - b. El presidente de la reunión se reserva el derecho de mantener el orden y el decoro durante la reunión.
 - c. Si un participante se comporta de manera disruptiva o irrespetuosa, el presidente puede tomar Se tomarán las medidas pertinentes, como silenciar, eliminar o restringir el acceso a la reunión.
 - d. En la mayoría de los casos, el moderador emitirá una advertencia al participante antes de eliminarlo. Esta advertencia le brindará la oportunidad de ajustar su comportamiento y contribuir positivamente a la reunión.
 - e. En caso de interrupciones graves o repetidas, el moderador podrá tomar medidas inmediatas para eliminar a un participante de la reunión virtual sin previo aviso.
 - f. Los participantes que consideren haber sido expulsados injustamente pueden apelar la decisión ante los Demócratas del Condado de Weld (info@weldcountydem.org) una vez finalizada la reunión. Ellos revisarán la situación y determinarán si es necesario tomar medidas adicionales. g. La autoridad del presidente para expulsar a los participantes es discrecional y se ejercerá con justicia e imparcialidad.